Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., dos de febrero del dos mil veinticuatro

Radicado	05001 31 03 005 2024 00030 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Impermeabilizados y Revestimientos Consolidados SAS y otro

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 C. G. P., el Juzgado

Resuelve

PRIMERO: Decretar el embargo preventivo de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 017-68601, 017-68754 y 017-68935 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja (Ant.), de propiedad de codemandado Ricardo Colón Matos.

Líbrese oficio a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja (Ant.) para se sirva inscribir la medida y expedir certificado de ello.

Una vez lo anterior, se decidirá sobre el secuestro.

CÚMPLASE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Alejandro Gaviria Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33441aac92903e729b355b7030c0f99d881741e9e719d5d2bc4b64b191329225**

Documento generado en 02/02/2024 10:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica